



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

CORDOBA, **2 MAY 2017**

VISTO, El CUDAP-Expte. N° 0018521/2017, por el cual la Sra. Prof. Ab. GLORIA ESTELA ROSENBERG, Leg. 31176, eleva su renuncia en forma definitiva al cargo docente que desempeña en la asignatura Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados y que hacen necesario la aceptación de la misma;
Que la Prof. Rosenberg reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) en asignatura Derecho Internacional Público, conforme Resolución HCS N° 919/15;
Que es de estricta justicia reconocer a la Prof. Rosenberg su capacidad y tesón puestos de manifiesto en el desempeño de sus funciones, como así también los mejores esfuerzos entregados a la Casa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ELLO, Y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

- Art.1°:** Aceptar, con fecha 20 de Abril de 2017, la renuncia presentada en forma definitiva por la Sra. Prof. Ab. **GLORIA ESTELA ROSENBERG**, Leg. 31176, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (C.119) que desempeña en asignatura Derecho Internacional Público.
- Art.2°:** Expresar a la Prof. Rosenberg el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.
- Art.3°:** La Prof. Gloria Estela Rosenberg deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos del trámite correspondiente, todo de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85(to 1990).
- Art.4°:** Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RICARDO D. FREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

356

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DECANATC

ES COPIA FIEL